

RIO GALLEGOS, 30 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 19.579/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 20 la alumna Romina Paola SALVA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 21 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 24 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 27 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE  
DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Romina Paola SALVA (D.N.I. N° 29.439.899) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

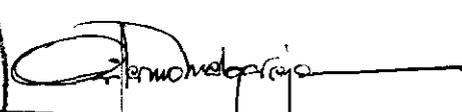
DISPOSICION

N°

362



UNPA

  
Arq. Guillermo MEIGAREIC  
VICEDECANO  
UNPA-UARG